



Radicado ANM No: 20199070389111

San José de Cúcuta, 30-05-2019 15:36 PM

Señor

FABIAN ALONSO PEREZ

Email: No Registra

Teléfono: 0

Celular: 3187772887

Dirección: Calle 18 No. 21-50 Barrio Simón Bolívar

País: COLOMBIA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: CÚCUTA

Asunto: Respuesta Queja Explotación Cerro Tasajero

Cordial saludo.

En atención a su escrito del asunto, me permito informar que la Agencia Nacional de Minería desde el Punto de Atención Regional Cúcuta programará una visita de verificación al área del título minero que corresponde a la mina La Perseguida con el fin de revisar en campo lo manifestado en su escrito; una vez realizada la visita se estará corriendo traslado a las autoridades competentes conforme a lo que se pueda evidenciar en campo.

De otra parte, en caso de verificarse el desarrollo de actividades por parte de trabajadores sin afiliación a la seguridad social, se procederá a informar al Ministerio del Trabajo, finalmente se informa que la presente respuesta se asociará al expediente NI7-14361 correspondiente a la solicitud de legalización a su nombre.

Atentamente,

MARISA DEL SOCORRO FERNÁNDEZ BEDOYA

Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos:

Copia: "No aplica".

Elaboró: Heisson Giovanni Cifuentes Meneses – Gestor T1G10

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 30-05-2019 11:35 AM

Número de radicado que responde: 20199070385992

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: NI7-14361

COORDINADORA
COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2



GUIA 39720279062

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección

FABIAN ALONSO PEREZ

TEL:

~~CALLE 18 21 50 BARRIO SIMON BOLIVAR , CP:~~

Cadena Punto de Atención Regional Cúcuta
Calle 13 A No. 1E - 103. Barrio Caobos CP.

TEL: Teléfono: (7) 5720082

REGISTRADO
Ministerio de Transporte

Fecha Despachado: 2019-06-20

Hora

Fecha

Hora

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es

Firma, nombre, C.C. y sello remitente

Firma, nombre, C.C. y sello destinatario

RECIBÍ CONFORME

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

cadena s.a.

18102011

Cédula o Nit.	Div	Origen	C.O.	Producto
Cédula o Nit.	Div	Destino	C.D.	Tipo Flete
Unidades	Peso Real En kilos y/o gramos	Peso/ Vol Real	Peso liquidado	Valor Declarado
Flete Fijo 1	Flete Variable 00	Otros Valores 7.00		Valor Servicio 82.000

Observaciones

Revolución

0

Mensajería

Carga

Guía inicial: 54520022127

Desconocido

20-6-19.
2019907038911

Código de recibo

Código de reparto

T.O.	RECIBE	EQUIPO	MÓVIL	T.D.	REPARTE	EQUIPO	MÓVIL
------	--------	--------	-------	------	---------	--------	-------

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001245 de 23 de Julio de 2.010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.

Destinatario

DESTINATARIO

ATENCIÓN LEA AL RESPALDO